

Reconoca las dhas dos porciones a
 ser de goberno Caes. a Su Baron Anel
 Suocho y desde luego para quando
 llegue el Censo a pueba el auntamiento
 en la forma que mas hara lugar la cda
 excedera =

Y Convento de acuso el auntamiento
 y fando el dho don Alde ~~per~~
 por los demas de Su Reymiento segun
 Costumbre y en fe dello yo el escrivano =

Dⁿ Juan Inna de Peruvia
 Espilla

Antem
 Donde el de rana

En la Sala del auntamiento de la
 Casas del Convento de la Villa de
 Oropesa a Catorce dias del mes

7
de Octubre Anillo Secuestrado y de
y de a Separaron Segun Vro
Costumbre los Señores Don Juan
de Oruña y Espilla Alcalde Mayor
Don Alexandro de Aguero Sindico
por General el Marques de Vacaquede
y Juan de Ordazaurun Vicede
Gran. Alcaide de la Villa y Martin
Ochoa de Vro Diputado que son
este mayor mayor de la justicia y
sejumento de la Villa de Vro
gestando an punto Concediendo
me el escuadrero de launtamiento usando
de la facultad que se le dio en el
ayuntamiento del dia once del presente
deieron que nombraban y nombraron
nombram^{to} alcaide de la villa publica a
en Belnara a esta Villa a Benrae a Maneri
don y por su poder de ella al galu
al elchay Residente en esta Villa

7. 50

q Coneso Seacano el auctoramento
mo el dho Señor Rde. y en fe de lo
q el escrivano =

Don Juan Ignacio de Aranda
Capitán

Ante mí
Joaquín del Encarnación

En la Sala de launtamiento de las
Casas del Conujo de la Villa de
Cordoba a Catorce dias del mes de
Diciembre de mill Setecientos y diez y seis años
Reunidos segun Costumbre los
Señores Don Juan Ignacio de Aranda
Cibila Real de Navarra Don
Alexandro de Aguirre Arana, Arcebispo
por General el Marques de Tocancera
y Aguirre de Urangarin y otros
y Juan de Aranda Arcebispo de Oviedo